

Asunto: Emisión de Bonos de la Junta de Andalucía a 5 años al 5,125%.

La Resolución de 1 de julio de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Junta de Andalucía establece las características de la emisión de Bonos de la Junta de Andalucía a 5 años al 5,125 % con cargo al Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones autorizado por el Decreto 80/2008, de 18 de marzo..

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 8 de julio, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Bonos de la Junta de Andalucía, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las emisiones:

- **Denominación:** Bonos de la Junta de Andalucía a 5 años al 5,125%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 100.000.000 (CIEN MILLONES) de euros
- **Fecha de emisión:** 8 de julio de 2008.
- **Interés nominal:** Fijo, el 5,125% anual.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 8 de julio de cada año hasta su amortización. Siendo el primero a pagar por su importe completo el de 8 de julio de 2009.
- **Amortización:** A la par, el 8 de julio de 2013.
- **Código ISIN:** ES0000090607.

Otras características: La deuda que se emite tendrá carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía; si bien, dicha emisión no podrá ser objeto de efectiva segregación y reconstitución en tanto no se autorice dicha operatoria.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid 7 de julio de 2008

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO